

RESOLUCION NUMERO 00173 DE 2015.

"Por medio de la cual se autorizan unos Viáticos y Gastos de viaje "

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No 000172 del 11 de mayo de 2015. se le concedió comisión a la Doctora Magda Milena Amado Gaona Contralora y a la Doctora Diana Marcela Galvis Cardenas Asesora de Planeación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para que en cumplimiento de Comisión de Servicios, se desplace a la Ciudad de Bogotá durante el día 12 de mayo de 2015, con el fin de asistir a una reunión previamente programa con el Doctor Carlos Meza Procurador Delegado para la Administración Pública, para tratar temas relacionados con los indicadores de transparencia de la Alcaldía de Bucaramanga.
2. Que mediante Decreto No 177 del 7 de febrero 2014, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, fijaron las escalas de viáticos de los empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio dentro y fuera del país.
3. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo adopto mediante resolución No 000106 del 2 de Abril de 2014.

RESUELVE

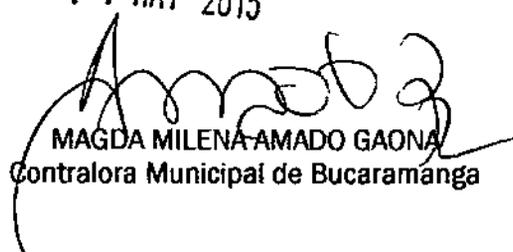
ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese viáticos de medio día a la Doctora Magda Milena Amado Gaona Contralora y a la Doctora Diana Marcela Galvis Cardenas Asesora de Planeación de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, durante el día 12 de mayo de 2015, para viajar en misión oficial a la ciudad de la Bogotá, según lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

BASE DE LIQUIDACION	DIAS EN COMISION		VALOR VIATICOS DIARIOS EN PESOS	VALOR TOTAL VIATICOS EN PESOS
	Con Pernoctación	Sin Pernoctación		
\$12.259.830.00	0	1	\$592.779.00	\$296.389.00
\$5.500.000.00	0	1	\$237.292.00	\$118.646.00

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese gastos de viaje por valor de \$613.216.00, para cada uno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bucaramanga a los, 11 MAY 2015


MAGDA MILENA AMADO GAONA
Contralora Municipal de Bucaramanga

Elaboró/Revisó: Secretaria General
Aprobó: Asesor Jurídico